

De sellos y blasones: miscelánea científica

Juan Carlos Galende Díaz
(coordinador)

Nicolás Ávila Seoane
Bárbara Santiago Medina
(editores)



Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad Complutense de Madrid

Asociación de Diplomados en
Genealogía, Heráldica y Nobiliaria

Madrid, 2012

Coordinador:

Juan Carlos Galende Díaz (Universidad Complutense).

Editores:

Nicolás Ávila Seoane y Bárbara Santiago Medina (Universidad Complutense).

Ilustración de la portada:

Sellos procedentes del Archivo Municipal de Toledo (Archivo Secreto, cajón 3, leg. 3, núm. 2; cajón 5, leg. 7, núm. 1, pieza 3h; y cajón 10, leg. 3, núm. 13, pieza 5) y del Archivo del Monasterio de Santa María la Real de Tórtolas de Esgueva (carta de privilegio y confirmación de Fernando VII, 16 de agosto de 1819, sin catalogar).

Copyright: para cada artículo su autor.

ISBN: 978-84-695-4792-2

Depósito legal: M-

Imprime:

CERSA

Compañía Española de Reprografía y Servicios, S. A.

C/ Santa Leonor 63, 2º H.

28037-Madrid.

Todos los derechos reservados. Este libro no podrá ser reproducido por ningún medio, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del autor y del editor.

ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	
Nicolás Ávila Seoane	7
<i>Los fondos sigilográficos del Archivo Histórico</i>	
<i>Nacional</i>	
Esperanza Adrados Villar.....	11
<i>La materialidad del sello: anclajes, enlaces y</i>	
<i>ataduras en los sellos pendientes germánicos</i>	
<i>del siglo XII</i>	
Susana Cabezas Fontanilla.....	29
<i>El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII-XVII)</i>	
María Teresa Carrasco Lazareno	63
<i>El sello de plomo en la Cancillería pontificia.</i>	
<i>Origen y evolución</i>	
José María de Francisco Omos.....	171
<i>Los sellos pendientes en documentos del Archivo Municipal de Toledo</i>	
Mariano García Ruipérez y Juan Carlos Galende Díaz	255
<i>Blasones concedidos a indígenas americanos</i>	
<i>en el siglo XVI</i>	
Pablo E. Gil-Loyzaga.....	293

<i>El sello real en el gobierno de las Indias. Funciones documentales y representativas</i> Margarita Gómez	361
<i>Escudos de linajes, no de apellidos</i> José Luis Sampedro Escolar	387
<i>Taller de heráldica. Cómo diseñar y describir un escudo</i> José Antonio Vivar del Riego	413

LOS SELLOS PENDIENTES EN DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

Mariano García Ruipérez
Archivero Municipal de Toledo

Juan Carlos Galende Díaz
Profesor de Paleografía y Diplomática
Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN

Ya se considere una ciencia independiente ya como una disciplina auxiliar dentro de las denominadas “ciencias y técnicas historiográficas” o bien como un capítulo de otras disciplinas universitarias (Heráldica, Diplomática o Historia del Arte), la Sigilografía pertenece a ese grupo de enseñanzas que hasta no hace mucho han estado poco menos que olvidadas: la Epigrafía, la Cronología, la Paleografía, la Numismática, la Diplomática, la Heráldica..., por citar las más relacionadas con ella.

El estudio material y formal de los sellos¹, objeto de la Sigilografía, no se puede considerar excesivamente complicado, ni tampoco aburrido o inútil. Se trata de una materia

¹ Alfonso X definió el sello en *Las Partidas* (Ley 1^a, Título XX, Partida III) como “la señal que el rey u otro hombre cualquiera manda hacer en metal o en piedra para firmar sus cartas con él”. Actualmente, conforme al Comité Internacional de Sigilografía, se puede conceptualizar como “la impronta obtenida sobre un soporte por la aposición de una matriz que presenta los signos propios de una persona física o jurídica”. Véase MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *Apuntes de Sigilografía española*. Guadalajara: Aache, 1993, pp. 14-18.

desconocida para muchos y, en general, poco desarrollada y no demasiado divulgada en España.

Su estudio interesa no sólo desde el punto de vista cultural, histórico y artístico sino también como disciplina científica y técnica que contribuye a la solución de una serie de dificultades que presenta la investigación sobre materias costumbristas, humanísticas, literarias o histórico-jurídicas y, sobre todo, posibilita la correcta descripción, interpretación y catalogación de estas piezas depositadas en archivos, bibliotecas, museos y colecciones particulares. De ahí que la Sigilografía y su conocimiento haya que orientarlos hacia cuantas personas e instituciones se preocupen por su temática (investigadores, eruditos y coleccionistas), pero sin olvidar, al menos, a los estudiantes universitarios y al personal técnico de nuestras instituciones culturales donde se atesoran y exponen importantes colecciones sigilares.

En la actualidad contamos con una serie de publicaciones de carácter monográfico sobre determinados sellos, con varios catálogos, inventarios, repertorios bibliográficos de colecciones, colectivos o parciales, pero no hay muchas de índole general.

Si bien es cierto que hasta la centuria dieciochesca, por influjo de las corrientes alemanas, los estudios sigilográficos se limitaban casi en exclusiva a las cuestiones técnico-artísticas e históricas de los sellos y a su enseñanza se la denominó *ars sphragistica*, y no ciencia, por limitarse a la factura material de los sellos y a las facetas histórico-artísticas, costumbristas y culturales plasmadas en los mismos, hoy en día, aparte de estos aspectos, se da mayor importancia, si cabe, a sus valores intrínsecos de orden jurídico-diplomático, histórico y, sobre todo, crítico.

El sello, además de objeto, documento o monumento artístico, elaborado en una época y lugar específicos, en el que se incluyen inscripciones y elementos figurativos, heráldicos, genealógicos, iconográficos, etc., es, ante todo, parte integrante del documento en cuanto requisito exigido por la ley para que éste tenga validez legal y produzca los efectos debidos de tipo jurídico-administrativo y diplomático.

Por lo tanto, a la Sigilografía le corresponde el estudio de los sellos en su integridad física u objeto material artístico,

pero también en su calidad formal, tanto representativa como validativa, puesto que el sello al menos desde la Edad Media no se confecciona por pura finalidad decorativa o para tener vida autónoma², sino como elemento constitutivo o corroborativo del documento que le dio vida y al que está destinado a ensamblarse.

Existe por tanto, como afirma el profesor Ángel Riesco, una relación íntima entre documento y sello, de manera que aunque numéricamente sean dos objetos distintos con funciones y características propias, al unirse constituyen un todo. Uno y otro se necesitan y se complementan en cuanto a valor y significado jurídico del conjunto, de manera que al separarse de sí, ambos pierden parte de su virtualidad y cometido³.

Encauzando su estudio y exposición a la valoración integral del sello, hasta ponerla al alcance de cuantos se interesen por ella podrá darse impulso a la Sigilografía, disciplina que, por ser histórica y cultural, debe prestar inestimable contribución a muchos trabajos de investigación y, sobre todo, en orden a su catalogación así como a la valoración de los diversos emblemas y realidades, pensamientos y mensajes de todo tipo que subyacen en cualquier sello.

Todos los archivos conservan sellos en sus documentos en sus múltiples modalidades. Los impresos y entintados son hoy los más habituales, pero también los hay en seco y adheridos. Durante la Edad Moderna destacaron los sellos de placa, aunque los más antiguos fueron los sellos pendientes. De estos últimos hay importantes colecciones sigila-

² Recordemos, como explica el profesor A. Tamayo, que el término “sello” proviene del latín *sigillum* (*sigilio*, cerrar con sello, sellar). *Sigillaria* era el nombre que recibían en la antigua Roma las fiestas añadidas a las saturnales; durante las mismas era habitual intercambiarse figurillas de dulce a modo de regalo; el encargado de hacer estas estatuillas (*sigillum*) era el *sigillarius*. Esta denominación se aplicó a las improntas de los sellos por contener también efigies realzadas. Véase TAMAYO LÓPEZ-MACHUCA, A. *Archivística, diplomática y sigilografía*, Madrid: Cátedra, 1996, pp. 273-274.

³ RIESCO TERRERO, A. *Introducción a la Sigilografía*, Madrid: Heldalguía, 1978, pp. 3-11.

res en los grandes archivos históricos generales españoles. Su presencia en otros centros de este tipo, caso de los municipales, pasa desapercibida y, por ello, este trabajo quiere dar a conocer su importancia deteniéndonos en el estudio del conjunto más numeroso y variado de los existentes en poblaciones de la antigua Corona de Castilla. Nos referimos al conservado en el Archivo Municipal de Toledo que está formada por un buen número de sellos pendientes de plomo, y varios de cera, portados por documentos emitidos en su mayoría por las cancillerías regias y datados entre los años 1182 y 1624. A su cuantificación y características nos referiremos a continuación, pero antes examinaremos las colecciones de otros archivos municipales.

1. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESPAÑOLES Y SUS COLECCIONES DE SELLOS PENDIENTES

María Carmona de los Santos al publicar hace más de una década su *Bibliografía de Sigilografía Española*⁴ se referirá a la existencia de dos tipos de catálogos de sellos, los que describen las colecciones de un archivo y los que reúnen los sellos de una determinada región, categoría de titulares, tipología... de distinta procedencia. Para esta archivera algunos archivos municipales con fondos históricos poseían colecciones reducidas pero interesantes con sellos de personajes e instituciones relacionados de algún modo con la localidad. Entre ellos cita los archivos locales de Cifuentes, Elche, Murcia y Alicante. Pero no menciona que en estos archivos, dependientes de los ayuntamientos, puedan existir sellos de procedencia muy diversa que autentican documentos recibidos por las corporaciones locales. Y entre ellos destacarían los sellos reales, bien estudiados para el caso de

⁴ CARMONA DE LOS SANTOS, María. *Bibliografía de Sigilografía Española*. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 1999, p. 13. Véase también su texto “Los estudios de Sigilografía en Europa y España”: En: *Estudio y conservación de sellos en cera : encuentro sigilográfico : Nájera, 14-18 de octubre de 2002*. Logroño: Patronato Santa María la Real de Nájera, 2005, pp. 51-67.

Castilla por Manuel Fernández Mourillo, José María Escudero de la Peña, Peter Rassow, Richard Fletcher y Araceli Guglieri Navarro, entre otros.

Si nos detenemos en las publicaciones que describen las colecciones de sellos existentes en determinados archivos, y prestamos especial atención a los centros dependientes de los ayuntamientos, podemos comprobar que la del Archivo Municipal de Toledo ha pasado prácticamente desapercibida para los expertos en Sigilografía, como otras muchas con este mismo origen. Lo habitual es que el número de sellos conservados en estos centros sea insignificante si lo comparamos con el de los existentes en bastantes archivos eclesiásticos, (especialmente de catedrales y conventos) y en algunos nobiliarios.

Los archivos municipales no han sabido conservar los sellos que pendían de sus documentos, desprendidos (y perdidos) con el transcurrir del tiempo o simplemente separados para formar con ellos colecciones particulares, hoy extraviadas. Muchos ayuntamientos españoles que recibieron diplomas reales durante la Edad Media, caso de los privilegios rodados, las cartas de privilegio, las cartas de privilegio y confirmación, las cartas plomadas o las cartas abiertas, y que iban validados con sus sellos de plomo o de cera (o incluso de oro), hace tiempo que los perdieron.

En la obra citada y para el ámbito de la actual Castilla-La Mancha, María Carmona recoge tan solo tres textos que describan las improntas de estos sellos. En concreto uno relativo al Archivo Municipal de Cuenca, en donde se conservan tres sellos pendientes⁵, y los otros dos relativos a los archivos municipales de Cifuentes⁶ y Almonacid de Zorita⁷,

⁵ CHACÓN GÓMEZ MONEDERO, A. "Sellos reales y del concejo en el Archivo Municipal de Cuenca". *Boletín de Información Municipal*, núm. 89 (1987) pp. 54-58. El autor describe siete sellos medievales de 1190 a 1369 pero solo tres son reales (dos de cera, de Alfonso X y de Fernando IV, y uno de plomo de Pedro I).

⁶ GARCÍA LÓPEZ, J. C. "Fondos del Archivo Municipal de Cifuentes". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1897) pp. 219-227.

localidades ambas de la provincia de Guadalajara. Es obvio pensar que la mejor colección en ese ámbito territorial debía estar en la ciudad de Toledo por la importancia de esta urbe en la Edad Media y primeros siglos de la Edad Moderna. Y así es, pues en el Archivo Municipal de Guadalajara solo se localiza en la actualidad un sello pendiente. Y lo mismo ocurre en el de Talavera de la Reina.

Entre los archivos de municipios de Castilla y León que conserven este tipo de sellos, y que hayan sido objeto de estudio y publicación, destacaríamos el de Agreda⁸ que contiene once sellos reales de plomo comprendidos entre la segunda mitad del siglo XIII y principios del siglo XVI. También Luis Aroz Pascual analizó los del Archivo Histórico Municipal de León⁹ contabilizando sesenta y un sellos pendientes, incluyendo tanto los reales como los de otras procedencias. El Archivo Municipal de Valladolid ha perdido todos los sellos pendientes de documentos reales enviados a su Ayuntamiento aunque conserva los de origen eclesiástico colgando de bulas papales custodiadas en el fondo privado del Hospital de Esgueva¹⁰. En el de la ciudad de Burgos se pueden examinar treinta y ocho sellos pendientes, de los cuales cuatro son de cera y cinco validan bulas eclesiásticas.¹¹

En Galicia, el Archivo Municipal de Coruña dispone de tres sellos de plomo datados entre los años 1347 y 1488.

⁷ RIESCO TERRERO, A. “Colección sigilográfica del Archivo Municipal de Almonacid de Zorita”. *Wad-al-Hayara*, 8 (1981) pp. 215-226.

⁸ CASA MARTÍNEZ, C. de la. *Colección sigilográfica del Archivo Municipal de Agreda*. Agreda: Ayuntamiento; Soria: Diputación Provincial, 1983, 41 p.

⁹ AROZ PASCUAL, L. *Sellos pendientes del Archivo Histórico Municipal de León*. Texto redactado en 1993 y conservado en la Sección de Sigilografía del AHN, signatura MS. Aroz, 11. Los sellos reales se datan entre los reinados de Sancho IV y Carlos II.

¹⁰ Estos datos nos los ha suministrado su archivera Ana Feijoo Casado. Sirva esta nota de sincero agradecimiento.

¹¹ Según su archivera Milagros Moratinos Palomero, a quien agradecemos esta información, los de plomo penden de documentos reales y hay uno de cera que pende de la confirmación de las ordenanzas de zapateros.

Dos penden de documentos reales y el tercero de uno eclesiástico¹².

En la provincia de La Rioja destacan los conservados en el Archivo Municipal de Nájera con seis sellos de plomo pendientes, de origen real, datados entre los reinados de Alfonso X y Enrique IV. Y además en este centro se puede consultar un documento excepcional del que penden veintiocho sellos de cera concejiles del año 1282¹³. En el Archivo Municipal de Logroño se custodian treinta y seis sellos, pendientes de documentos, datados entre 1270 y 1523, de los que diecinueve son de plomo y diecisiete de cera¹⁴.

En el Principado de Asturias, en concreto en el Archivo de la ciudad de Oviedo, se localizan once sellos reales pendientes de los reinados comprendidos entre Alfonso X y Enrique IV¹⁵. En el reino de Murcia, tan solo la localidad de Lorca¹⁶ custodia un interesante conjunto formado por diez sellos, nueve reales y uno señorial. Los reales corresponden al pe-

¹² El documento eclesiástico es una bula de Inocencio VIII dada en Roma en 1488. Agradecemos la información aportada sobre este centro a su archivera María de la O Suárez Rodríguez.

¹³ Se trata de una carta de hermandad entre sesenta y cinco concejos de Castilla con el Infante don Sancho que ha sido restaurada y puede examinarse en <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=558404> Sobre su restauración trata P. Díaz Boj en su texto “El documento de Hermandad de los concejos castellanos, de 27 de mayo de 1282, del Archivo Municipal de Nájera: proceso de restauración de los sellos de cera”. En: *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987, 1991* pp. 233-236.

¹⁴ En la descripción de estos sellos realizada por la archivera Isabel Murillo García-Atance, que nos aporta esta información, se indica que veinticuatro son de reyes, siete de tutores reales durante la minoría de Alfonso XI, dos municipales y dos de particulares. El último es una impronta borrada, seguramente del lugar de Varea que pasó a jurisdicción de Logroño en 1312.

¹⁵ HERRERO MONTERO, A. M^a. *Catálogo de sellos medievales del Archivo Municipal de la ciudad de Oviedo*. Oviedo: Ayuntamiento, 1991, 21 p.

¹⁶ GARCÍA, M^a R. “De Sigilografía Murciana: Sellos pendientes del Archivo Municipal de Lorca (Murcia)”. *Miscelánea Medieval Murciana*. XXXII (2008) pp. 157-179.

riodo que abarca los reinados de Alfonso X y Fernando IV, en concreto entre 1265 y 1305. Pero en el Archivo Municipal de Murcia únicamente se localiza un sello con estas características.

Algunas de las principales poblaciones andaluzas cuentan en sus archivos con este tipo de sellos. En el de Córdoba existen diecinueve en documentos reales, desde Alfonso X a Carlos III, y otros once con otros orígenes¹⁷. En el Archivo Municipal de Sevilla todos sus privilegios rodados carecen de sus sellos originales, pero algunos de ellos fueron desgajados para su mejor conservación¹⁸ en una práctica que hoy consideramos cuanto menos inapropiada. En este gran centro conservan en la actualidad veinte sellos desprendidos de plomo, desde Alfonso X a doña Juana, y dos sellos pontificios del mismo material.

Son, pues, pocas las ciudades castellanas que han sabido conservar sus documentos sin la pérdida de sus sellos pendientes. Y lo mismo parece haber ocurrido en las de la Corona de Aragón, aunque la pobreza de publicaciones sobre esta temática nos impide ser más rotundos en nuestra afirmación, pues solo conocemos el dedicado a la ciudad de Elche¹⁹, pero habrá más. Luis Aroz en sus trabajos manuscritos, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional y de los que da cuenta María Carmona de los Santos en su *Bibliografía...*, señala la existencia de seis sellos pendientes en el Archivo Municipal de La Almunia y dieciocho en el de

¹⁷ GARCÍA LUJÁN, J. A., MARSILLA DE PASCUAL, F. R. *Catálogo Sigilográfico del Archivo Municipal de Córdoba. I. sellos pendientes*. Córdoba: Universidad, Servicio de Publicaciones, 1994, 70 p.

¹⁸ FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. “Concejo y privilegios rodados de la ciudad de Sevilla”. En *Sevilla. Ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla: Ayuntamiento [et alt.], 1995, pp. 71 y 53. Los datos sobre los sellos conservados en la actualidad nos han sido facilitados por nuestro amigo el archivero Marcos Fernández Gómez.

¹⁹ CABANES CATALÁ, M^a L., BALDAQUÍ ESCANDELL, R. *Catálogo de sellos del Archivo Municipal de Elche*. Alicante: Universidad de Alicante, 1995, 257 p.

Borja, ambas localidades pertenecientes a la provincia de Zaragoza²⁰.

El breve repaso bibliográfico que acabamos de acometer solo pretende ofrecer un esbozo inacabado e incompleto sobre la localización de sellos pendientes en los archivos municipales españoles, pues solo así podremos valorar en su justa medida el conjunto existente en el Archivo Municipal de Toledo. Sorprende, sin duda, que no se haya hecho todavía un censo de este tipo de elementos validativos englobados por las nuevas normas archivísticas entre los que en ellas se denominan como “componentes documentales”²¹.

Bien es cierto que en una situación similar se encuentra el estudio de los sellos concejiles utilizados por los principales ayuntamientos desde la Edad Media para validar sus propios documentos. Su uso se generalizó en los emitidos en papel ya en la Edad Moderna merced al empleo de los sellos de placa, pero con anterioridad se sirvieron de sellos pendientes de cera en los documentos en pergamino. El trabajo pionero de Julio González y de otros autores que le han continuado con visiones de conjunto²² puede completarse con

²⁰ No ocurre lo mismo en la capital de la provincia ya que en el Archivo Municipal de Zaragoza solo se localizan “unas pocas bolas con sello de plomo y en el resto de los pergaminos lo único que queda en algunos de ellos es el lemnisco”, según nos manifiesta su archivera Elena Rivas Palá.

²¹ Un “Componente documental” es definido en la p. 13 del *Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones*, elaborado por la CNEDA en junio de 2011, como el “Elemento de una unidad documental que no constituye un documento de archivo, esté o no físicamente separado por razones de conservación u otros motivos. Por ejemplo: un sello pendiente, una firma, el texto insertado de otro documento de archivo, etc. En el modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el componente documental constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo”.

²² GONZÁLEZ, J. “Los sellos concejiles de España en la Edad Media”. *Hispania*, V: 20 (1945) pp. 339-384; MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. “Los orígenes de la heráldica municipal española”. En: *Congreso Italo-Español de Historia Municipal. Ponencias, comunicaciones y conclusiones*. Madrid: Hidalguía, 1958, pp. 247-

aportaciones específicas para determinadas poblaciones. De entre todas destacan las realizadas sobre el sello de la ciudad de Sevilla²³. Pero, que conozcamos, han sido estudiados también los sellos utilizados por Toledo, Córdoba, Madrid, Valencia, Elche, Guadalajara, Zamora, Orense, San Sebastián, Cádiz, Murcia y Oviedo, entre otras ciudades españolas.²⁴

252; MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. "Símbolos de identidad de los protagonistas de la acción política: reyes, señores, concejos". En: *Los espacios de poder en la España Medieval. XII Semana de Estudios Medievales, Nájera 2001*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 371-407; y MARTÍNEZ LLORENTE, F. "Del sello al escudo de armas: aproximación a la génesis de la heráldica institucional". En *El Escudo de Gipuzkoa. Una aproximación a la Heráldica Institucional de los territorios de lengua vasca*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2010, pp. 151-166.

²³ FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. "Los Sellos de la Ciudad de Sevilla". *Archivo hispalense: revista histórica, literaria y artística*, LXXVII: 234-235-236 (1994) pp. 33-57; Ídem, "Los símbolos del poder concejil en Sevilla: el sello, el pendón y el escudo". En: *Sevilla 1248 : Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III*,... Madrid. Centro de Estudios Ramón Areces, 2000, pp. 357-368.

²⁴ ARRIBAS ARRANZ, F. "Algunos sellos de la Villa de Madrid". *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo / Ayuntamiento de Madrid*, XII: 46 (abril 1935) pp. 210-212; CABANES CÁTALA, M^a L., BALDAQUÍ ESCANDELL, R. "Los sellos municipales valencianos del siglo XV". En: *1490 En el umbral de la modernidad*, Valencia: Consell Valencià de Cultura, 1994, Vol. I, pp. 283-300; CABANES CÁTALA, M^a L., BALDAQUÍ ESCANDELL, R. "Notas sobre el uso del sello en Elche". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 9 (1992-1993) pp. 319-325; CADÍÑANOS BARDECI, I. "Dos antiguos sellos medievales de Miranda de Ebro. Breve reflexión sobre el sello y el escudo de la villa". *Estudios mirandenses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, 19 (1999) pp. 115-125; CATALINA GARCÍA, J. "Sello municipal de Guadalajara". *Boletín de la Sociedad Española de Excusiones*, II: 16 (1894) pp. 91-92; ESPEJEL DÍEZ, J. A. "Un sello concejil: El sello de la Villa de Granadilla, en Cáceres". *Norba - Arte*, 14-15 (1994-1995) pp. 7-14; FERNÁNDEZ DURO, C. "Sello del Concejo de Zamora en el siglo XIII". *Boletín de la Socie-*

Pero volvamos a los sellos pendientes conservados en los archivos municipales españoles. La práctica totalidad penden de documentos, recibidos por los ayuntamientos, procedentes de las cancillerías y otras instituciones regias. Un número bastante inferior, sin duda menos de una décima parte, fueron remitidos en sus documentos por organismos eclesiásticos o por personas particulares. El conocimiento y la descripción precisa de la casi totalidad de los sellos reales fue realizada hace décadas por la archivera Araceli Guglieri Navarro²⁵, que se sirvió de excelentes trabajos anteriores realizados por buenos diplomatistas. La Sigilografía es una ciencia que siempre ha interesado a los archiveros y algunas

dad Española de Excusiones, II: 17 (1894) pp. 111-112; GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. "Sellos municipales orensanos". En: *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía*, Madrid, 2 al 4 de abril de 1987. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1990, pp. 343-346; HERRERA, A. "Sello de Córdoba de mediados del siglo XIV". *Boletín de la Sociedad Española de Excusiones*, II: 12 (1894) pp. 182-184.; LEBLIC GARCIA, V. "Los símbolos municipales de Toledo". *Toletum*, 31 (1994) pp. 9-67; LISÓN HERNÁNDEZ, L. "Sobre algunos ejemplares sigilográficos concejiles existentes en el Archivo Municipal de Murcia". *Miscelánea Medieval Murciana*, 17 (1992) pp. 135-171; LIZÁRRAGA DURANDEGUI, J. M. "El sello del concejo de San Sebastián y su entorno histórico". *Revista de Historia Naval*, III: 9 (1985) pp. 77-100; MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. "El sello de la ciudad de Cádiz". *Estudios de historia y arqueología medievales*, IX (1993) pp. 81-93; NICÁS MORENO, A. "Sigilografía medieval giennense en el Archivo Histórico Nacional". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 187 (2004) pp. 597-620; SAN ROMÁN Y FERNANDEZ, F. de B. "Sellos municipales toledanos del siglo XV". *Castilla. Revista Regional Ilustrada*, 1 (10 de marzo de 1918) p. 9-10; SANZ FUENTES, M. J. "Notas acerca del sello del concejo de Oviedo (siglos XIII-XIV)". *Asturiensia medievalia*, 6 (1991) pp. 171-176; y VALVERDE MADRID, J. "El sello del Municipio de Córdoba". En: *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía* : Madrid, 2 al 4 de abril de 1987, Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1990, pp. 377-381.

²⁵ GUGLIERI NAVARRO, A. *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional. I. Sellos reales*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, 587 p.

de las principales aportaciones tienen esa autoría, destacando María Carmona de los Santos²⁶, pero no es la única²⁷.

No nos vamos a referir al origen de este sistema validativo pero parece claro que el primer monarca castellano que se sirvió de ellos fue Alfonso VII²⁸ y lo hizo en raras ocasiones y solo para los diplomas más solemnes dado su elevado precio. El sello más antiguo de este tipo que se conserva en España pende de un privilegio fechado en Arévalo el 8 de diciembre de 1146. Y en las primeras décadas del siglo XIX todavía la Escribanía Mayor de los Privilegios y Confirmaciones²⁹ del rey Fernando VII seguía emitiendo sus cartas de confirmación escritas en pergamino y selladas “con nuestro sello de plomo pendiente en hilos de seda de colores”. Al menos así aparece en una de 1818 conservada, pero sin su

²⁶ CARMONA DE LOS SANTOS, M^a. “Metodología de la descripción de Sellos”. En: *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía. Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*. Madrid: Dirección de los Archivos Estatales, 1990, pp. 253-264; Ídem. *Manual de Sigilografía*. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 1996, 109 p.; e Ídem. “Los sellos diplomáticos”. En: *Sellos, fotografías y documentación notarial*. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 1999, pp. 9-31.

²⁷ ROMERO TALLAFIGO, M. “Simbología retórica y visual del diploma y del documento de archivo: del medieval al contemporáneo”. En: *Actualidad de la Heráldica y la Sigilografía. Quintas Jornadas Archivísticas*. Huelva: Diputación de Huelva, Servicio de Archivos, 2000, pp. 161-231. También podemos incluir la obra ya citada de A. Tamayo, *Archivística, diplomática y sigilografía*, y el trabajo colectivo *De sellos y blasones: sigiloheráldica para archiveros*, Carmona: S&C: 1996, 97 p.

²⁸ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. “Los sellos de Alfonso VII”. En: *Pensamiento Medieval Hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero*. Madrid: CSIC; Diputación de Zamora; Junta de Castilla y León, 1998, pp. 99-116.

²⁹ MARTÍN POSTIGO, M^a S. “Notaria Mayor de los Privilegios y Escribanía Mayor de los Privilegios y Confirmaciones en la cancillería real castellana”. En: *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Vol. 5, Santiago: Universidad de Santiago, 1975, Vol. V (Paleografía y Archivística, pp. 241-254.

sello, en el Archivo Municipal de Toledo³⁰. Es decir, estamos ante un “componente documental” que va a ser utilizado durante casi siete siglos, aunque su edad de oro sea la Baja Edad Media.

2. EL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO Y LOS SELLOS PENDIENTES DE SUS DOCUMENTOS

La conservación en archivos municipales de sellos pendientes reales en documentos posteriores al siglo XVI es excepcional. Recordemos que en el de Córdoba el sello más moderno es del reinado de Carlos III y, en el de León, de Carlos II. En el de la ciudad de Toledo el último rey representado en sus sellos es Felipe IV, en documentos datados el 19 de octubre de 1624, y su sello más antiguo se corresponde con el monarca Alfonso VIII y pende de un privilegio de 30 de septiembre de 1182. Y esta, su amplitud cronológica, es una de las características a destacar en la colección toledana, al abarcar desde finales del siglo XII hasta entrado el siglo XVII.

Otra, sin duda, es su número. En la actualidad se han identificado un total de ochenta y cinco sellos pendientes, de los que setenta y ocho son reales, uno es papal, y otros seis son de particulares o tienen otros orígenes. De ellos siete están hechos en cera y los restantes en plomo³¹. Estamos ante posiblemente el conjunto más numeroso y completo de los existentes en la actualidad en poblaciones castellanas. La conservación de tantos documentos con sellos pendientes dice mucho del sistema de control establecido por la corpo-

³⁰ Véanse las “Cartas de confirmación de los privilegios de la ciudad de Toledo dadas por los reyes españoles desde Felipe II hasta Fernando VII”, redactadas en pergamino y agrupadas en un único cuaderno, conservadas, sin ninguno de los sellos que las validaban, en el cajón 10, legajo 3, núm. 23 de la agrupación denominada Archivo Secreto. Este cuaderno debía tener un sello de plomo pendiente, por cada confirmación, pero no contiene ninguno. Es posible que los desgajaran para facilitar su conservación y manejo.

³¹ Todos los sellos reales menos uno son de plomo de doble impronta. El sello papal también es de plomo y de doble impronta.

ración municipal toledana a lo largo de los siglos y de las medidas adoptadas para su adecuada instalación. En todo ello tiene mucho que ver el mueble del archivo secreto que los custodia hasta hace unas décadas. Pero expliquémoslo mejor.

El Archivo Municipal de Toledo cuenta con un magnífico conjunto de documentos reales sobre pergamino datados entre el año 1136 y primeras décadas del siglo XIX (si incluimos entre ellos las mencionadas cartas de confirmación). Estos documentos, conforme eran recibidos por la ciudad, debían ser instalados en arcas de madera y sin sufrir cambios en su aspecto externo. Es decir, la forma del arca permitía guardarlos con los mismos dobleces realizados tras su expedición por la cancillería para facilitar su traslado a Toledo. Esta situación cambió cuando en 1526 fueron introducidos en un arca-archivo, hoy perdida, formada por dieciocho cajones, distribuidos en tres filas, pues el reducido tamaño de los cajones, de no más de 20 x 15 cm de altura por base, obligó a que fueran plegados para facilitar su introducción. Imaginemos la presión ejercida sobre esos pergaminos, en bastantes ocasiones de más de 60 cm de lado y de un formato casi cuadrado, para conseguir “reducirlos” a las medidas adecuadas que permitieran su inclusión en esos cajones, sirviendo, además, sus dobleces para proteger en su interior a los sellos pendientes que los autenticaban. Y así estuvieron durante varias décadas hasta su traslado a un nuevo mueble, que todavía hoy se conserva, conocido como archivo secreto o archivo del secreto. Este fue construido hacia 1570, empotrado en uno de los muros del turreón sur de las casas consistoriales. En él se fueron incluyendo hasta mediados del siglo XVIII los documentos que la ciudad daba más valor, entre los que se encontraban la casi totalidad de los que portaban sellos pendientes. Y en ese armario permanecerían, en sus diferentes cajones y legajos, hasta finales de la década de 1970, cuando la entonces archivera Esperanza Pedraza Ruiz decidió vaciar su contenido y conservar los documentos allí existentes en cajas archivadoras de cartón, de tamaño folio prolongado, instaladas en estanterías de obra en otras dependencias del Archivo.



La archivera Esperanza Pedraza mostrando un documento con sello conservado en el Archivo Secreto hacia 1970.

Los pergaminos, durante esos cuatro siglos, se siguieron conservando plegados dentro de los legajos instalados en los diferentes cajones del mueble del archivo secreto, algo por otra parte muy habitual en la época. El mueble disponía, y dispone, de dos alacenas en su parte inferior, una al lado de la otra, que estaban separadas por una plancha de madera. Por encima de ellas tiene una tabla extraíble de madera, con funciones de mesa escritorio, que separa las alacenas de las tres filas de cajones existentes en su parte superior. El tamaño no uniforme de esos cajones y de sus compartimentos³², y el de los propios documentos, condicionarán el núme-

³² Estas filas tienen una distribución no uniforme, pues la primera, la situada en la parte más alta del mueble, tiene cinco cajones, la intermedia tiene cuatro, y la más cercana a la tabla escritorio tiene tres. Además esos cajones están compartimentados en su interior en dos mitades, de forma transversal en las dos filas superiores y de forma longitudinal en la fila inferior, lo que motiva que los compartimentos de las distintas filas tengan medidas distintas. Esto nos da diferentes medidas de los cajones según la fila a la que pertenezcan. Los cinco de la fila superior tienen una altura de 24 cm, una anchura de 25 cm y un fondo de 33 cm.

ro de pliegues a los que se someterán los pergaminos. Los que no habían perdido sus sellos los conservaban unidos con sus cintas, cordones e hilos protegidos generalmente dentro de la plica o doblez del pergamo del que pendian, casi en su totalidad en legajos distribuidos por los diferentes cajones del archivo-secreto, pues las alacenas custodiaban fundamentalmente documentos en papel. El mueble estaba protegido por una puerta de madera recubierta de una superficie metálica y dotada de seis cerraduras. Además para acceder a la habitación en la que se encontraba era preciso atravesar otra puerta dotada también de tres cerraduras.



El mueble del Archivo Secreto en la actualidad.

El riguroso control de acceso a los documentos municipales establecido ya por acuerdo del ayuntamiento toledano de 27 de enero de 1528, modificado en 19 de marzo de 1539 y 26 de febrero de 1545³³, debió ayudar mucho a su conser-

Sin embargo, las medidas de los de la fila intermedia son 26 cm, 26 cm y 42 cm, respectivamente, y los de la inferior, 27 cm, 28 cm y 52 cm.

³³ Esos acuerdos fueron publicados como “Título ochenta y quatro, de las llaves del archivo” en la recopilación de ordenanzas reali-

vación, incluso antes de la construcción del archivo secreto. Todas las salidas de documentos del archivo eran anotadas en los libros de conocimientos, utilizados en Toledo con esta denominación hasta, al menos, el año 1809³⁴, fueran a petición de una autoridad local, de un oficial del ayuntamiento o de un particular. La autorización debía ser dada previamente por el regimiento reunido en cabildo. Tres de sus miembros tenían tres de las llaves del mueble del archivo secreto, rotándose cada año como regidores archivistas, una cuarta estaba en poder del corregidor, una quinta del escribano mayor, y seguramente la sexta recaía en un jurado. Los seis debían reunirse para abrir el armario-archivo y consultar el documento requerido. Pero antes los tres regidores debían haber usado otras tres llaves para abrir la puerta de la “cuadra de las escrituras”, como también se denominaba a la habitación en donde estaba el archivo secreto³⁵.

Es obvio que la situación descrita ayudó notablemente a la conservación de los documentos municipales más solem-

zada por Antonio Martín Gamero en su obra *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial Ciudad de Toledo*, Toledo: Imprenta de José de Cea, 1858, pp. 136-137.

³⁴ Actualmente se conservan en el archivo tres libros de conocimientos. El primero se intitula *Libro de conocimientos de las escrituras que se sacan de los Archivos*, con anotaciones desde el año 1608 a 1636 (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 162); el segundo se denomina en su cubierta como *Libro para reconocimientos de los papeles que se sacan deste Archivo de Toledo*, utilizado entre 1677 y 1809 (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 163); y el tercero es el *Libro de conocimientos y recibo de los pleitos*, con asientos entre 1695 y 1771 (AMT, Libros Manuscritos, sec. B, núm. 167).

³⁵ Los libros de actas municipales contienen muchos acuerdos relacionados con la apertura del archivo secreto y con el uso de sus llaves. Por ejemplo, en la sesión celebrada el 5 de mayo de 1762 se exige a los tres nuevos regidores archivistas, nombrados para ese año, que presten pleito homenaje de que “no abrirán el Archivo sin especial acuerdo de la ciudad”. Una vez hecho esto se “entregó a cada uno dos llaves una de la puerta del Archivo público y otra del secreto”.

nes a la largo de los siglos pero habría bastado un simple descuido o un leve periodo de falta de control para que todos los sellos hubieran desaparecido a manos de un coleccionista o fueran destinados a otros usos menos personales. Esto ocurrió en casi todas las poblaciones castellanas, pero Toledo es una dichosa excepción. Los archiveros toledanos que continuaron la tarea de los regidores archivistas no separaron los sellos pendientes de sus pergaminos y así, sin amputaciones, se conservan muchos de ellos en la actualidad.



Privilegio rodado de 23 de enero de 1222.

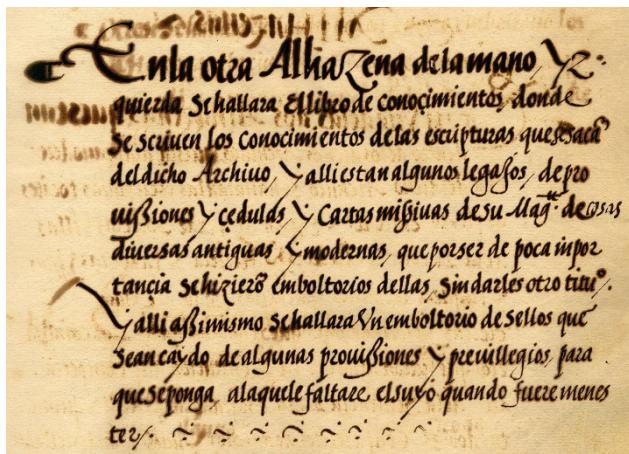


Carta plomada de 9 de noviembre de 1351.

Los libros de conocimientos nos reflejan la salida de los documentos del Archivo como pruebas en determinados procesos o para justificar derechos ante la Corona. Los que portaban sellos, al ser en su mayoría privilegios rodados, cartas plomadas o cartas de privilegio y confirmación, tuvieron un transcurrir ajetreado hasta entrado el siglo XIX pues solían ser los más viajeros al ser enviados de tarde en tarde a las Chancillerías, a los Consejos o a otros altos organismos de la administración central por los motivos señalados. Esas salidas implicaban riesgos que podían provocar su pérdida definitiva o la de algunos de sus elementos validativos, especialmente de sus sellos. Y la ciudad encontró muy

pronto una posible solución a este problema, cuyas consecuencias se detectan en la actualidad.

El primer inventario de los documentos municipales, realizado en el año 1526, pero con añadidos de décadas posteriores, no refleja la existencia de sellos en sus descripciones³⁶. Tampoco lo hace el realizado hacia 1570 e intitulado en su portada como *Memorial de los privilegios, y scripturas que esta muy noble y muy leal ciudad de Toledo tiene en los sus Archivos*³⁷. Pero sí recoge que, por entonces, en la alacena izquierda se conservaba el libro de conocimientos



Libro becerro de 1570. Noticia de la existencia de un envoltorio con sellos desprendidos.

³⁶ Tan solo lo hace en un caso, y es un asiento descriptivo del año 1551, en el que se indica que “Un libro encuadernado en un libro colorado firmado de los contadores de cuentas y sellado con el sello real, su fecha en IX de abril de MDLI años, el cual es finiquito de los diez años del encabezamiento general del Reino. Está en el cajón de la L y m.” Pero este sello real puede ser de placa. Véase la hoja 34v del libro intitulado *Año de MDXXVI Sumario de los previllejos y escrituras de Toledo* conservado en el AMT, Archivo Secreto, alacena 2^a, legajo 6, núm. 10,

³⁷ En la actualidad se conserva en Archivo Secreto, alacena 2^a, legajo 6, núm. 11. En su cubierta figura descrito como *Libro veçerro antiguo año 1560*, pero debió realizarse hacia 1570. El texto sangrado figura en su página 8.

“donde se escriben los conocimientos de las escrituras que se sacan del dicho archivo. Y allí están algunos legajos de provisiones y cédulas y cartas misivas de Su Majestad de cosas diversas antiguas y modernas, por ser de poca importancia se hicieron envoltorios de ellas, sin darles otro título. Y allí mismo se hallará un envoltorio de sellos que se han caído de algunas provisiones y privilegios para que se ponga a la que le faltare el suyo cuando fuere menester”.

Es decir, ya en la segunda mitad del siglo XVI se había formado una colección de sellos integrada por aquellos que se habían desprendido, caso de los utilizados en las provisiones en papel, o separado, caso de los privilegios en pergamino, de sus documentos originales. No sabemos las motivaciones que llevaron a formar ese envoltorio de sellos. Puede ser que ya en aquella época se desconociera a qué documento concreto habían pertenecido. Pero, incluso, es posible que se prefiriera tenerlos separados para incorporarlos a documentos que los habían perdido cuando fuera necesario, especialmente si tenían que ser enviados como pruebas o testimonios ante las máximas autoridades. Así se conseguía dar más fuerza a sus pretensiones ya que el documento mostrado estaba “completo”.

Es obvio que el valor jurídico de este elemento validativo fue decayendo con el transcurrir de los siglos, al igual que lo hacían los documentos en pergamino que lo portaban, y de ello dan prueba los pocos que se conservan en Toledo emitidos durante la Edad Moderna, pero su exhibición sin merma ante un tribunal podía ayudar a conseguir lo pretendido.

El número de sellos desprendidos que perdieron su relación con los documentos de procedencia es algo que desconocemos. Posiblemente varió a lo largo de los siglos. Los escribanos municipales toledanos, expertos en Derecho, conocían bien los sellos que correspondían a cada monarca pues lo normal es que se conservaran en el Archivo varios privilegios o cartas con sellos pendientes de cada reinado. Si el documento solicitado lo había perdido podían buscar un sello similar en el “envoltorio”, para unirle al “que le faltare el suyo cuando fuere menester” con la ayuda de cordones,

cintas o hilos. Detectar esas incorporaciones no siempre es fácil sobre todo si implican la sustitución completa de los elementos de unión del sello con el pergamino.

Además, los instrumentos descriptivos realizados de los documentos municipales apenas nos dan información sobre los sellos existentes. Después del inventario redactado hacia 1570, del que ya hemos hablado, el siguiente, intitulado sencillamente como *Libro Becerro*, es obra del escribano Antonio Díaz Canseco y fue elaborado entre los años 1733-1735. En él se describirá pormenorizadamente el contenido documental del archivo secreto pero no incluirá ninguna referencia a la existencia de sellos pendientes en los documentos catalogados³⁸, ni nos mencionará el “envoltorio” con sellos desprendidos.

Casi dos siglos después, Antonio Sierra Corella³⁹, en el primer trabajo publicado sobre el Archivo Municipal de Toledo, dará cuenta de la existencia de tres documentos que portaban aún sus sellos. En concreto se refiere a un privilegio de Alfonso VIII del año 1182⁴⁰, a otro de Fernando III del año 1222, y a un cuaderno de las Cortes celebradas en Burgos en el año 1367. Los dos primeros conservan sus sellos en la actualidad, pero no el tercero⁴¹. El que pendía del cuaderno de

³⁸ Este instrumento descriptivo consta de 428 hojas, de 41.5 cm por 28.5 cm, y está encuadrado en cuero. Se inicia con un índice general, seguido de un índice particular más extenso de cada cajón o alacena, y de la descripción pormenorizada de todos los documentos que lo forman. Por la estructuración de su contenido y por su exhaustividad es uno de los mejores inventarios realizados en España durante el siglo XVIII.

³⁹ SIERRA CORELLA, A. “El Archivo Municipal de Toledo. Estudio y relación de sus fondos”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVIII: 2 (1931) pp. 665-769. Hay tirada aparte por la Tipografía de Archivos aparecida ese mismo año. Los documentos que portaban sellos están descritos en las p. 57, 59 y 87 de la separata o tirada aparte que es la que manejamos.

⁴⁰ Está claro que a Antonio Sierra le llamó la atención la conservación del “sello de cera” en el documento de 1182, pues era el más antiguo de los existentes por entonces, y lo sigue siendo hoy, aunque fragmentado.

⁴¹ Los colores de los hilos conservados en el cuaderno de Cortes son similares a los que tiene el sello número 27 de la colección

Cortes puede estar ahora entre los sellos “desprendidos”. Estos cuadernos, en determinados períodos históricos, iban validados con sellos de plomo, aunque la materia soporte era el papel⁴². Para evitar su fácil desprendimiento, el cuaderno iba protegido por una cubierta en pergamino, que no siempre ha evitado la rotura del papel o de los hilos que le unían al documento con su sello.

La existencia de sellos pendientes en los documentos municipales tampoco llamó la atención de la archivera Esperanza Pedraza al redactar su *Catálogo [del] Archivo Secreto* en 1985 pues tan solo mencionó en él que existían tres pergaminos con sello de plomo del año 1351⁴³. Ya hacia tiempo que habían sido realizadas copias en microfilm de los documentos más importantes del Archivo Municipal, entre los que estaban los privilegios reales, por el Servicio Nacional de Microfilm, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia⁴⁴. Y de esos documentos penden buena parte de los sellos conservados. También es cierto que Luis Aroz Pascual estuvo en Toledo a finales de la década de 1970 o principios de 1980 para elaborar su obra, aún sin publicar, *Sellos eclesiásticos del Archivo de la Catedral de Toledo (1099-1792)*⁴⁵, y pudo ser este

municipal que se encuentra entre los “desprendidos” datados durante el reinado de Enrique II.

⁴² El cuaderno de las Cortes de Burgos de 1367, presididas por Enrique II cuando todavía disputaba el trono de Castilla a su hermano Pedro I, está redactado en papel con cubiertas en pergamino “sellado de nuestro seollo de plomo colgado” y fue dado el 7 de febrero de 1367. El documento se conserva en el Archivo Secreto, cajón 8, legajo 1, número 1, pieza 1.

⁴³ Esos tres documentos, datados en Valladolid el 9 y el 15 de noviembre de 1351, se incluían en el Archivo Secreto, cajón 1, legajo 1, números 3 y 4. Véase su *Catálogo Archivo Secreto*, Toledo: Ayuntamiento, 1985, p. 9. De otro documento, el número 5 de ese legajo y cajón, manifiesta que le “falta el sello”.

⁴⁴ No conocemos la fecha exacta pero debió ser antes de 1970. Una relación de lo microfilmado puede examinarse en el texto “Inventario general de Fondos en Microfilm y Microficha (1952-1992)”, publicado en el *Boletín de Información del CIDA*, 1 (1993) pp. 325-327.

⁴⁵ Una copia de esta obra puede consultarse en el Archivo de la Catedral de Toledo y otra, en 4 volúmenes, en la sección de Sig-.

autor quien llevara a cabo o encargara las reproducciones conservadas en el Archivo Municipal de algunos de sus sellos, porque al antiguo “envoltorio” de sellos desprendidos se incorporaron por esas fechas varias reproducciones realizadas en alguna aleación metálica, de composición desconocida pero fácilmente distinguibles por su diferente color y por la inexistencia de cordones o hilos.



Anverso de un sello de plomo de Alfonso XI de 1333. Número 81 de la colección.

lografía del Archivo Histórico Nacional. Según María Carmona de los Santos, en su *Bibliografía de Sigilografía Española*, en concreto en su p. 27, fue redactada en el año 1982. Conociendo los trabajos del autor y la colección catedralicia su publicación en cualquier formato resultaría de una gran utilidad.



Reverso de un sello de plomo de Alfonso XI de 1333. Número 81 de la colección.

Hay que esperar a la publicación de la obra *Privilegios reales otorgados a Toledo...* de Ricardo Izquierdo Benito⁴⁶ para comprobar la mención de parte de los sellos pendientes, pues este historiador si recogió la existencia o no de ellos al estudiar los diplomas, con descripciones del tipo “conserva medio sello de cera colgado de una cinta de cuero”, “falta el sello pero conserva los hilos de seda”, “conserva suelto el sello de plomo”, “conserva colgando el sello de plomo”, “ha perdido el sello”... En su obra se refleja de este modo la existencia de treinta y cinco sellos pendientes, en su casi totalidad de plomo⁴⁷. Pero sabemos que hay más.

⁴⁶ IZQUIERDO BENITO, R. *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*. Toledo: IPIET, 1990.

⁴⁷ Obviamente no consultó los desprendidos y de otros no se percató de su existencia. Así en el privilegio dado por Juan I en 25 de

Con anterioridad indicamos que los sellos pendientes de documentos del Archivo Municipal de Toledo son ochenta y cinco, y ahora podemos añadir que, de ellos, veinticinco están desprendidos de sus documentos de procedencia sin que sepamos con seguridad a cuál pudieron pertenecer. Su origen se remonta al menos al “envoltorio” de sellos conservado hacia 1570 en una de las dos alacenas del archivo secreto. Además existen treinta y nueve reproducciones de sellos realizadas a principios de la década de 1980. Esas copias, muy bien conseguidas, reproducen siete sellos, utilizados entre los reinados de Alfonso X y Felipe II, utilizando como modelos otros tantos incluidos entre los desprendidos en la colección municipal⁴⁸.

Del conjunto de ochenta y cinco sellos pendientes, tan solo uno pertenece a un fondo distinto del municipal, pues se conserva colgando de un documento eclesiástico incluido en el fondo de Cofradías y Hermandades⁴⁹. Es decir, ochenta y cuatro de estos sellos penden, o pendían, de documentos recibidos por el ayuntamiento de Toledo. Y de ellos tan solo uno se guardaba fuera del mueble del archivo secreto⁵⁰. Esto da idea

agosto de 1379 (doc. 117 de su relación) indica que “falta el sello” pero no es así.

⁴⁸ En concreto hay seis copias del sello de Alfonso X de 1254 descrito por A. Guglieri en su *Catálogo de sellos... I. Sellos reales* con el número 58, seis del sello de Sancho IV identificado con el número 100 en ese mismo catálogo, otros seis de un sello de Alfonso XI (número 197 del catálogo mencionado), cinco de un sello de Enrique II (número 239), cuatro de un sello de los Reyes Católicos (número 585), cinco de uno de Doña Juana (número 623) y siete de uno de Felipe II (número 636). Cuando se realizó el catálogo de sellos del Archivo se numeraron también estas reproducciones de ahí que en la colección se identifiquen 124 sellos, pero solo 85 son originales.

⁴⁹ El sello, de una sola impronta en cera roja, cuelga de un documento emitido por el Monasterio de la Sisla de Toledo del año 1534 custodiado en el cajón 9, legajo 3, número 1, letra C del fondo de “Cofradías y Hermandades”.

⁵⁰ En concreto se trata del único sello del rey Felipe III existente en la colección que pende de una carta de privilegio del año 1604, conservada en la actualidad en la caja 1389 del Archivo, entre los documentos relacionados con la gestión de la Memoria de Isabel de Oballe, de la que el Ayuntamiento era patrono.

de la importancia que tendrá ese mueble, y sus medidas de seguridad, en la conservación de estos componentes documentales.

La identificación y descripción de estos sellos fue emprendida a principios de la década de 1990 utilizando para ello los manuales y los catálogos existentes por entonces, destacando el de A. Guglieri pues setenta y ocho de ellos eran reales y habían sido estudiados y descritos por esta autora en su magna obra, heredera de otras anteriores. Todos los sellos reales eran de doble impronta y estaban realizados en plomo, salvo el de Alfonso VIII que era de cera.

El resumen de ese trabajo queda constatado a continuación:

Nombre del Monarca	Periodo de reinado	Número de sellos
Alfonso VIII	1158 - 1214	1
Fernando III	1217 - 1252	5
Alfonso X	1252 - 1284	3
Sancho IV	1284 - 1295	2
Fernando IV	1295 - 1312	2
Alfonso XI	1312 - 1350	8
Pedro I	1350 - 1369	7
Enrique II	1367 - 1379	17
Juan I	1379 - 1390	12
Enrique III	1390 - 1406	2
Juan II	1406 - 1454	6
Enrique IV	1454 - 1474	1
Reyes Católicos	1474 - 1504	4
Doña Juana y don Felipe	1504 - 1506	1
Doña Juana y don Carlos	1519 - 1556	1
Felipe II	1556 - 1598	1
Felipe III	1598 - 1621	1
Felipe IV	1621 - 1665	4

Como podemos observar cuarenta y ocho sellos se datan en el siglo XIV constituyendo una auténtica edad de Oro en relación con el uso de estos instrumentos validativos, al menos si nos basamos exclusivamente en la colección municipal toledana. A estos sellos reales debemos unir un sello de plomo de

doble impronta del papa Clemente VIII del año 1598⁵¹ y otros seis procedentes de personas e instituciones privadas, de una sola impronta (salvo uno que es de doble impronta). A saber:

Nombre del titular	Año del sello	Materia
Pedro Báñez, maestre de Calatrava	1259	Cera
Garcí Iváñez, alcalde de Toledo	1259	Cera
Juan González, maestre de Calatrava	1268	Cera
Convento de Calatrava	1268	Cera
Francisco de Herrera, capellán mayor de la capilla de Reyes Nuevos y canónigo de la catedral de Toledo	1518	Cera
Monasterio de la Sisla de Toledo	1534	Cera

Para desarrollar el proceso descriptivo se elaboró una base de datos con unos campos muy normalizados en este tipo de catálogos. Nos referimos en concreto a Número de la colección, Titular, Descripción, Anverso, Reverso, Documento de procedencia, Estado de conservación, Signatura, Existencia de reproducciones, Bibliografía y Observaciones.

A continuación recogemos un ejemplo de estas descripciones:

⁵¹ RIESCO TERRERO, A. "Sellos pontificios de plomo: diversidad tipológica y escasa evolución de los componentes de sus improntas". *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, número 292-293 (mayo-agosto 2002) pp. 465-489. A este autor se deben otras interesantes aportaciones sobre los sellos eclesiásticos como el titulado "El sello episcopal hasta el Renacimiento: valoración jurídico-diplomática y artística del mismo". En: *XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, pp. 407-431. También es útil la consulta del artículo de Santiago Broto Aparicio, "Sigilografía eclesial española: los cabildos catedralicios", aparecido en *Hidalguía : la revista de genealogía, nobleza y armas*, núm. 241 (1993) pp. 865-906.

NÚMERO DE LA COLECCIÓN: Colección de sellos pendientes núm. 81.

TITULAR= Alfonso XI (1312 - 1350)

DESCRIPCIÓN= 1333. Sello de plomo circular de 53 mm de diámetro, de doble impronta. Regular estado de conservación.

ANVERSO= Mayestático: El rey sentado en una banqueta rectangular, viste túnica amplia, y sobre ella el manto. Lleva corona de tres florones que rompen la gráfila de la leyenda. En la mano derecha porta el cetro, que remata en un águila explayada, y en la izquierda, ante el pecho, el pomo surmontado de la cruz. Alternando en el campo, a un lado y otro de la figura, castillos de tres torres y leones rampantes coronados.

La leyenda bordea el sello entre dos gráfilas. Letra capital y minúscula.

¡S*ILLEFONSI*DEI GRA*REGIS*CASTELLE*ET*LEGIONIS

REVERSO= Ecuestre: El rey vestido de mallas con sobreveste, esgrime en la mano izquierda la espada desnuda de pomos esférico, arriaz vuelto hacia la punta de la hoja, que es acanalada, ancha y puntiaguda. Su vaina asoma pendiente del costado. Ante el pecho porta un escudo rectangular en la parte superior y semicircular en la inferior, posiblemente blasonado. En la cabeza parece que lleva yelmo coronado. El caballo galopa a la izquierda, invadiendo con las patas y manos el campo de la leyenda. Lleva silla de alto arzón y va cubierto con caparazón flotante.

La leyenda bordea el sello entre dos gráfilas. Letra capital y minúscula.

¡S ILLEFONSI [DEI] GRA REGIS CASTELLE ET LEGIONIS

DOCUMENTO DE PROCEDENCIA= Pende mediante hilos de seda amarillos, azules y avellanados de un privilegio rodado dado por Alfonso XI, en Valladolid, el 16 de marzo de 1333, por el que confirma el otorgado por Sancho IV, el 30 de diciembre de 1289, eximiendo del pago de moneda a los hombres buenos del común de Toledo.

“Et por que esto sea firme e estable, mandámosles ende dar este privilegio rodado e sellado con nuestro seollo de plomo. Fecho el privilegio en Valladolit diez e seys días de marzo en Era de mill e trezientos e setenta e un annos.”

Publicado por R. Izquierdo Benito, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo: IPIET, 1990, p. 151-152.

ESTADO DE CONSERVACIÓN= El sello padece, como consecuencia de la carbonatación, pérdida de nitidez en las figuras y de legibilidad en las leyendas.

SIGNATURA= Archivo Municipal de Toledo, Archivo Secreto, cajón 10, legajo 1, número 1, pieza F

EXISTENCIA DE REPRODUCCIONES= Caja 1, diapositiva 23 (anverso) y 24 (reverso). Documento fotografiado íntegro en Caja 3, diapositivas 18 y 19.

BIBLIOGRAFIA= Véase GUGLIERI NAVARRO, A.: *Catálogo...*, Tomo I, p. 145-146 (núm. 197).

OBSERVACIONES= Descripción basada en A. Guglieri, *Catálogo...* Tomo I, p. 145-146 (núm. 197). Se conservan duplicados de este sello en la colección con los núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22. No recogen este sello ni García Luján, ni Herreiro Montero, ni Casa Martínez en sus trabajos referenciados.

Los campos de Descripción, y de Anverso y Reverso, se redactaron teniendo en cuenta la información aportada sobre ese mismo sello, una vez identificado, en otras obras publicadas por especialistas con amplios conocimientos heráldicos. Eso sí reflejando variaciones relacionadas con su estado de conservación y con la legibilidad de las leyendas. En el resto de campos la intervención archivística fue mayor al tener que reflejar datos del propio Archivo Municipal.

Al realizar las descripciones pudimos averiguar a qué documentos debieron pertenecer, de entre los existentes en la actualidad en el Archivo Secreto, pero dado que a veces se conservaban varios que pudieron portar ese mismo sello decidimos mantenerlos entre los desprendidos, pero reflejando este hecho en sus descripciones con la inclusión de la frase “posiblemente pudo pender mediante...” seguida de la mención del documento en cuestión. Es decir, aunque mantuvimos en el campo de signatura el recibido dentro de la colección y no el del cajón, legajo y número del Archivo Secreto que tienen los que todavía penden de sus documentos originales, sí nos atrevimos a aventurar el posible diploma de procedencia. Para ello era fundamental detectar la coin-

cidencia de colores en los restos de hilos de seda, o de cordones o cintas, que existieran tanto en el documento de origen como en el sello. Un estudio exhaustivo de la evolución de los tipos de anclaje habría facilitado su descripción y es un campo dentro de la Sigilografía española en el que queda mucho por hacer⁵².

Pero en muchas ocasiones el privilegio o la carta plomada, por poner ejemplos, carecen de restos de ningún tipo de los elementos de enlace, por lo que aunque se conociera el sello utilizado por un monarca concreto, en un determinado periodo y en ese tipo de documentos, se optó por mantener el sello entre los “desprendidos”.

Una vez descritos, el siguiente proceso fue mejorar su instalación. Para los veinticinco sellos desprendidos y los treinta y nueve duplicados se construyeron dos tablas rectangulares de madera con vanos del tamaño adecuado para la inclusión en ellos de los sellos. Cada uno iba identificado con el número que le correspondía en la colección marcado en una pequeña chapa metálica clavada en la tabla. Los restantes sellos, es decir los sesenta que se localizaban con sus documentos de origen fueron protegidos en el Archivo con fundas realizadas con plástico de burbujas a manera de pequeñas carteritas, cerrando sus laterales con la ayuda de hilo o cuerda de lino⁵³. Además, de los que se conservaban en mejor estado, se hicieron reproducciones fotográficas en marzo de 1996⁵⁴.

⁵² CABANES CATALÁ, M^a L. “Dos aspectos no estudiados del sello: los modos de anclaje de la materia sigilar y la evolución del sello de cierre”. En: *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*. Granada: Universidad, 2006, pp. 17-35.

⁵³ Esta labor fue desarrollada por Teresa Álvarez Gómez-Escaloni-lla, como otras muchas relacionadas con la mejora de la conservación de los documentos municipales toledanos.

⁵⁴ Las realizó el fotógrafo Manuel Carrero de Dios. Las diapositivas resultantes han quedado reflejadas en las descripciones de los sellos, en el campo de “Existencia de reproducciones”.



Anverso de un sello de plomo de Fernando III de 1243 antes de la restauración. Número 115 de la colección.



Anverso de un sello de plomo de Fernando III de 1243 después de la restauración. Número 115 de la colección.



Reverso de un sello de plomo de Fernando IV de 1308 antes de la restauración. Número 111 de la colección.



Reverso de un sello de plomo de Fernando IV de 1308 después de la restauración. Número 111 de la colección.

Y no se volvió a actuar sobre estos componentes documentales hasta que, entre los años 2004 y 2011, cuarenta y ocho documentos del Archivo Secreto fueron restaurados por el Instituto del Patrimonio Cultural de España. De ellos, treinta y tres portaban sus sellos originales en un estado de conservación deficiente⁵⁵. Los especialistas de este centro de referencia en España sometieron a los sellos a diferentes tratamientos de restauración especialmente encaminados a eliminar la corrosión del plomo (carbonatación)⁵⁶. Además muchos de ellos sufrían el desgaste de las leyendas por el roce o abrasión al estar situadas en la parte perimetral de los sellos. Otros estaban alabeados o sufrían fracturas, y la mayoría tenían muy deterioradas sus ataduras, o elementos de enlace, con el documento del que pendían.

Tras el proceso de restauración se decidió la inclusión de cada sello dentro de una bolsa de protección, realizada en piel de tono marrón y sin adhesivo, para prevenir daños por golpes y roces. Esa bolsa está unida al documento con sus propias tiras, también de piel, con lo que se consigue que los elementos de enlace originales no soporten el peso del sello⁵⁷. Además, tras su reingreso en el Archivo Municipal,

⁵⁵ Uno de los documentos portaba dos sellos de cera, por lo que las actuaciones del Instituto afectaron a treinta y cuatro sellos.

⁵⁶ Para los sellos de plomo se utilizó la reducción electrolítica puntual, cuya técnica explica Andrés Serrano Rivas en su artículo “Restauración de sellos de plomo y sus ataduras del Archivo Municipal de Toledo” publicado en *Archivo Secreto*, núm. 4 (2008) pp. 302-310. Este especialista, a quien agradecemos de corazón su excelente trabajo, nos indica en ese texto que después los sellos eran lavados hasta conseguir que el pH del agua utilizada fuera neutro. Los siguientes pasos consistieron en su secado por inmersión en acetona, seguido de un cepillado ligero para eliminar la capa superficial de sulfato de plomo. Después fueron tratados con productos específicos para aislarlos del medio ambiente y conseguir impermeabilizarlos frente a la humedad, pues de este modo se conseguía la formación de una película transparente sin brillo en la parte exterior del sello que le da un aspecto muy natural.

⁵⁷ Así se hizo con veintiuno de los sellos restaurados devueltos al Archivo Municipal de Toledo en el año 2011. Los que ingresaron

cada documento, con sello restaurado, fue introducido dentro de una funda de mylar o melinex, que tenía incorporado un cartón de conservación para dar al conjunto más consistencia. Fuera de la funda plástica permanece el sello colgante en su bolsa de protección. Esos documentos, en grupos de menos de diez, han sido incluidos en carpetas especiales realizadas con material de conservación, sujetas con cintas, de tamaño apropiado, y que conservamos extendidas en muebles planeros, aunque para los tres documentos con sellos de cera se ha confeccionado una caja adecuada a sus dimensiones, para evitar su deterioro por aplastamiento. Todo el proceso se ha cerrado con su reproducción fotográfica con tecnología digital⁵⁸.



Anverso de un sello de plomo de Enrique II de 1371 conservado en una funda de piel.

con anterioridad no recibieron estas fundas de protección, y se conservan por ahora dentro de otras de material plástico.

⁵⁸ Las reproducciones de los sellos y de los documentos de los que penden han sido realizados por la empresa Vinfra en la primavera de 2012.

Todavía nos quedan tareas por hacer y es posible que la colección se incremente con nuevos ejemplares al conservarse fragmentos de varios sellos pendientes aún sin identificar. Es factible la realización de trabajos de restauración sobre cincuenta de ellos que no han sido tratados por los técnicos del IPCE y, en todo caso, es preciso abordar una mejora en su instalación dotando a todos de las bolsas de protección ya mencionadas. Además es muy importante la difusión entre los ciudadanos de esta colección y este texto inicia ese camino que queremos profundizar en los próximos años.



Sello de cera de un canónigo de la catedral de Toledo del año 1518.



Sello de cera de Alfonso X de hacia 1255 hasta ahora desconocido.